

N° : 126-2020-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : 13 de marzo del 2020

EL GERENTE GENERAL DEL PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PASTO GRANDE

VISTO: Informe N° 030-2020-LMEF-CONTAB-OADM/PERPG-GR.MOQ, Informe N° 109-2020-OADM-PERPG/GR.MOQ, Informe N° 111-2020-OPP-PERPG/GR.MOQ, Memorándum N° 241-2020-GG-PERPG/GR.MOQ, la Gerencia General del PERPG deriva el presente expediente a la Oficina de Asesoría Jurídica para Emisión de Acto Resolutivo para Reconocimiento de Deuda a favor del proveedor HNOS. PINOS S.R.L., correspondiente a la Orden de Compra N° 1004-2019.

CONSIDERANDO: Que, el Proyecto Especial Regional Pasto Grande, es un organismo creado por D.S. N° 024-87-MIPRE, como órgano desconcentrado del INADE por D.S. N° 033-2003-VIVIENDA, es transferido al Gobierno Regional de Moquegua, incorporándose a su estructura orgánica por Ordenanza Regional N° 004-2004-CR/GRM y a través de la R.E.R. N° 018-2005 de fecha 12 de enero del 2005, se crea la unidad Ejecutora 002 Proyecto Especial Regional Pasto Grande y a través del Artículo 83-a° del ROF del Gobierno Regional Moquegua, se le confiere autonomía económica, técnica, administrativa y financiera, dentro del pliego del Gobierno Regional Moquegua.

Que, el Art. 35°, numeral 35.1 de la Ley N° 28411, "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", establece que: "El devengado es el acto mediante el cual se reconoce una obligación de pago, derivada de un gasto aprobado y comprometido, que se produce previa acreditación documental ante el órgano competente de la realización de la prestación o el derecho del acreedor. El reconocimiento de la obligación debe afectarse al presupuesto institucional en forma definitiva con cargo a la correspondiente cadena de gasto".

Que, mediante Informe N° 030-2020-LMEF-CONTAB-OADM/PERPG-GR.MOQ, de fecha 28 de enero del 2020, la Jefa de la Oficina de Contabilidad Solicita Reconocimiento de Deuda correspondiente a la Orden de Compra N° 1004- 2019 con Registro SIAF 3146, por la "Adquisición de Bienes", para la Oficina de Contabilidad, a favor del proveedor HNOS. PINOS S.R.L., por el monto de Seis Mil Seiscientos Diez con 00/100 (S/. 6,610.00) Soles.

Que, mediante Informe N° 109-2020-OADM-PERPG/GR.MOQ, de fecha 30 de enero del 2020 la Oficina de Administración remite expediente para reconocimiento de deuda del ejercicio anterior, correspondiente a la Orden de Compra N° 1004- 2019 con Registro SIAF 3146, por la "Adquisición de Bienes", para la Oficina de Contabilidad, a favor del proveedor HNOS. PINOS S.R.L., por el monto de Seis Mil Seiscientos Diez con 00/100 (S/. 6,610.00) Soles.

Que, mediante Informe N° 111-2020-OPP-PERPG/GR.MOQ, de fecha 03 de marzo del 2020, la Oficina de Planificación y Presupuesto, deriva el presente expediente a la Gerencia General del PERPG, indicando que habiéndose revisado los documentos de la referencia, se hace de referencia que lo solicitado, cuenta con Certificación de Crédito Presupuestal N° 003 - 2020, emitida por esta Oficina a solicitud del área usuaria, con la Meta 010 "Administración de los Recursos Humanos y Financieras y Materiales del PERPG", por la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, Específica 2.6.32.12 Mobiliario.

Que, mediante Memorándum N° 241-2020-GG-PERPG/GR.MOQ, de fecha 06 de marzo del 2020, la Gerencia General del PERPG deriva el presente expediente a la Oficina de Asesoría Jurídica para Emisión de Acto Resolutivo para Reconocimiento de Deuda a favor del proveedor HNOS. PINOS S.R.L., por la "Adquisición de Bienes", para el área de Contabilidad, con cargo a la Meta Presupuestal 005-2019, correspondiente a la Orden de Compra N° 1004-2019 Con Registro SIAF N° 3146, por el monto de S/. 6,610.00 Soles. El mismo que será afectado a la Meta 010 "Administración de los

N° : 126-2020-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : 13 de marzo del 2020

Recursos Humanos y Financieras y Materiales del PERPG”, por la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, Específica 2.6.32.12 Mobiliario.

Que, en ese orden de ideas, el artículo 08 del Manual de Organización y Funciones de la entidad - establece que el Gerente General es la máxima autoridad administrativa y su representante legal.

Que, en mérito a la Resolución Ejecutiva Regional N° 205-2019-GR/MOQ y de conformidad con lo establecido en los literales b) y l) del artículo 15° del Manual de Operaciones del PERPG, aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N° 817-2010-GR.MOQ, concordante con el literal l) del artículo 09 del Manual de Organización y Funciones del PERPG.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER, como adeudo según lo señalado en la parte considerativa del presente acto administrativo, la deuda del año fiscal anterior correspondiente de la Orden de Compra N° 1004-2019 Con Registro SIAF N° 3146, por la “Adquisición de Bienes”, a favor de HNO. PINOS S.R.L., por el monto de Seis Mil Seiscientos Diez con 00/100 (S/. 6,610.00) Soles., el presente gasto será afectado a la Meta 010 “Administración de los Recursos Humanos y Financieras y Materiales del PERPG”, por la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, Específica 2.6.32.12 Mobiliario.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que la oficina de Administración continúe el trámite según corresponda así como la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del Proyecto Especial Regional Pasto Grande (www.pastogrande.gob.pe).

ARTICULO TERCERO: REMITIR, copia de la presente Resolución a la Gerencia de Infraestructura, Gerencia de Proyectos y Desarrollo Agrícola, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Control Institucional y Oficina de Abastecimientos para su conocimiento y fines.

REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
Proyecto Especial Regional Pasto Grande
ING. DAVID EUSEBIO ESPINOZA PAZA
GERENTE GENERAL

